



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR
55313708

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 5424
Fecha del Acto Administrativo: De 6/20/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se revoca la Resolución N°06837 del 12 de Mayo de 2016, Que inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR
Identificación del Notificado: 55313708

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 5424 de 6/20/2019

Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Reviso: Ildegardo Peña Caballero *IPC*

Reviso: Yulid Ruiz Ossio *YRO*

RESOLUCION No. 05424 DEL 2019

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION No 06837 DEL 12 DE MAYO DE 2016 QUE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y Decreto de delegación 208 de 2016. Y

CONSIDERANDO

Que revisada la hoja de vida de la docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, se evidencio que se encuentra inscrita en el Escalafón Nacional Docente, mediante resolución número 407 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Soledad (Atl) el día 30 de diciembre de 2013.

Que esta Secretaría incurrió en un error involuntario al no percatarse de la existencia de la resolución de inscripción en el Escalafón Nacional Docente expedida en Soledad (Atl), en consecuencia, fue expedida la Resolución 06837 del 12 de mayo de 2016, por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) Docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, fue notificada por aviso de la Resolución No **06837** de 12 de mayo de 2016, tal como se puede evidenciar en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante AUTORIZACION calendada 19 de junio de 2019, la docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, **AUTORIZÓ** a la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla para Revocar la Resolución No **06837** de fecha **12 de mayo de 2016**, por encontrarse opuesta al Decreto Ley 1278 de 2002, debido a que por error involuntario se realizó la inscripción de la educadora en comento en el Escalafón Nacional Docente por segunda vez en el grado Dos (2) A.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

Que el artículo 93 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, expresamente preceptúa:

“(…)

Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.*

(…)”

Que teniendo en cuenta lo anterior y dado que se tiene el consentimiento de la docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, mediante autorización fechada 19 de junio de 2019, le asiste el deber a esta Secretaría de revocar en su totalidad la Resolución No **06837 de 12 de mayo de 2016**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla,

RESOLUCION No. 05424 DEL 2019

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION No 06837 DEL 12 DE MAYO DE 2016 QUE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

RESUELVE

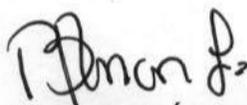
ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución No 06837 de fecha 12 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE", de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al (la) docente en mención el contenido de la presente resolución, en estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal.

Dada en Barranquilla, a los 20 días del mes de junio de 2019.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Amílcar Eduardo López Movilla – Abogado
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo.: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

RESOLUCION No. 05424 DEL 2019

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION No 06837 DEL 12 DE MAYO DE 2016 QUE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y Decreto de delegación 208 de 2016. Y

CONSIDERANDO

Que revisada la hoja de vida de la docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, se evidencio que se encuentra inscrita en el Escalafón Nacional Docente, mediante resolución número 407 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Soledad (Atl) el día 30 de diciembre de 2013.

Que esta Secretaría incurrió en un error involuntario al no percatarse de la existencia de la resolución de inscripción en el Escalafón Nacional Docente expedida en Soledad (Atl), en consecuencia, fue expedida la Resolución 06837 del 12 de mayo de 2016, por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) Docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, fue notificada por aviso de la Resolución No **06837** de 12 de mayo de 2016, tal como se puede evidenciar en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante AUTORIZACION calendada 19 de junio de 2019, la docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, **AUTORIZÓ** a la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla para Revocar la Resolución No **06837** de fecha **12 de mayo de 2016**, por encontrarse opuesta al Decreto Ley 1278 de 2002, debido a que por error involuntario se realizó la inscripción de la educadora en comento en el Escalafón Nacional Docente por segunda vez en el grado Dos (2) A.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

Que el artículo 93 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, expresamente preceptúa:

"(...)

Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

(...)"

Que teniendo en cuenta lo anterior y dado que se tiene el consentimiento de la docente **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No **55.313.708**, mediante autorización fechada 19 de junio de 2019, le asiste el deber a esta Secretaría de revocar en su totalidad la Resolución No **06837 de 12 de mayo de 2016**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla,

RESOLUCION No. 05424 DEL 2019

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION No 06837 DEL 12 DE MAYO DE 2016 QUE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

RESUELVE

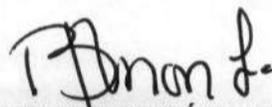
ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución No 06837 de fecha 12 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE", de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al (la) docente en mención el contenido de la presente resolución, en estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal.

Dada en Barranquilla, a los 20 días del mes de junio de 2019.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Amílcar Eduardo López Movilla – Abogado. 
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo.: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente 

Barranquilla, 09 de julio de 2019

BRQ2019ER002989



BRQ2019EE001693



Señor(A)
KAREN BARRIENTOS BOLIVAR
55313708
CLE 58 N° 23-86
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Notificación Resolución

Cordial saludo;

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, mediante resolución No 05424 del 20/06/2019 resolvió su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 19 de junio de 2002 y sus reglamentarios.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Una vez se encuentren en firme los actos administrativos serán remitidos a Nómina para el ingreso de novedades dentro del término establecido por la Oficina de Gestión Administrativa Docente para el respectivo pago. Las novedades que ingresen después de las fechas de cierre quedarán para el mes siguiente.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: AMILCAR EDUARDO LOPEZ MOVILLA
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO



07 5 88

Barranquilla D.E.I.P., 03 JUL 2019

Rector (a)
COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
CL 41 31 105
Barranquilla (Atl)

Ref.: Revocatoria de Resolución No 06837 de 12 de mayo de 2016
docente KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR

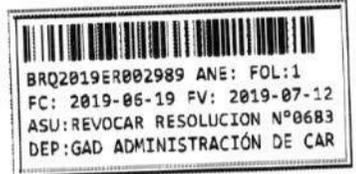
Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA mediante la resolución No. 05424 del 20/06/2019 resolvió la solicitud de REVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, de la profesora KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002 y sus reglamentarios.

Agradecemos informar al docente de notificarse personalmente de la Resolución 05424 en la Oficina de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Amílcar Eduardo López Movilla – Abogado ✓
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente ✓
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo ✓
Vo.Bo.: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente ✓

Barranquilla 19 de junio de 2019



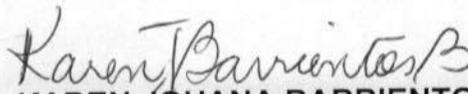
AUTORIZACION PARA REVOCAR LA RESOLUCION No 06837

Yo, **KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR**, identificada con **C.C 55.313.708** expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de docente nombrada en propiedad, actuando en nombre propio, **AUTORIZO** a la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla, para que revoque en su totalidad la Resolución **No 06837** de fecha **12 de mayo de 2016**, por encontrarse opuesta al Decreto 1278 de 2002.

Debido a que en la en la misma, se resolvió inscribirme en el Grado 2A de Escalafón Nacional Docente, sin tener en cuenta que me encontraba inscrita mediante Resolución 0407 de fecha 30 de diciembre de 2013, expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Soledad.

ESTA AUTORIZACION SE FIRMA A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019

Lo anterior de acuerdo al artículo 97 de la ley 1437 de 2011


KAREN JOHANA BARRIENTOS BOLIVAR
C.C 55.313.708

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla,

Señor(a)
BARRIENTOS BOLIVAR KAREN JOHANA
55313708
CIUDAD

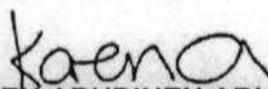
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6837
Fecha del Acto Administrativo: 12 de mayo de 2016
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente"
Autoridad que lo expide: Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: BARRIENTOS BOLIVAR KAREN JOHANA
Identificación del Notificado: 55313708

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6837 de fecha 12 de mayo de 2016.


KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Luis Amador Cantillo – Técnico Operativo 



"Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que el (la) señor(a) BARRIENTOS BOLIVAR KAREN JOHANA, identificado(a) con la C.C. No. 55313708 con base en lo ordenado en la Resolución No.0705 de fecha 10/02/2016, mediante la cual fue nombrado en propiedad y que con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo acreditó título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS otorgado por Universidad Del Atlántico-Principal-Barranquilla - Atlántico

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** INSCRIBIR al educador(a) BARRIENTOS BOLIVAR KAREN JOHANA, identificado(a) con la C.C. No. 55313708, en el grado 2A del Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del docente.
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 12/05/2016

Karen A

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Secretaria de Educación Distrital

Elaboro: ZPEREZ
Reviso: YQUIRO
Aprbo: AMEZA

93

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700